



SSCP
Expte. N° 200-143/2022.-
Agdo. Expte. N° 200-55/2023

RESOLUCION N° 296 JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-143/2022. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado: S/ Renovación de Contratos. Ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. Diego German Roldan Ruiz Diaz, Carlos Marcelo Bovi, Miguel Milton Cardozo, Daniel Alejandro Aletti, Mateo Alejandro Aucapiña, Rene Eusebio Luna y Cintia Marisel Aparicio, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 17, 27, 38, 50, 75, 85 y 98

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 90/91 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 92 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, corre agregado Expediente N° 200-55/2023. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado; Renovación de Contrato con Modificación. Ejercicio 2022, por el que se tramita la renovación con modificación del contrato del Sr. Marcelo Carlos Bovi (fs. 02);

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 97) y ampliado por su Director (fs. 97 vía.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por elio, a los fines de su regularización administrativa,

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 296 -JG.-

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **DIEGO GERMAN ROLDAN RUIZ DIAZ CUIL N° 20-32158717-9**, Categoría A1 del Escalafón Profesional de la Administración Publica Provincial – Ley N° 4413, **MIGUEL MILTON CARDOZO CUIL N° 23-17771540-9** Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **DANIEL ALEJANDRO ALETTI CUIL N° 20-25931248-6**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial- Ley N° 3161, **MATEO ALEJANDRO AUCAPIÑA CUIL N° 20-32625192-6**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **RENE EUSEBIO LUNA CUIL N° 20-24955464-3**, Categoría 4 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial N° 3161 y **CINTIA MARISEL APARICIO CUIL N° 27-29741151-4**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **CARLOS MARCELO BOVI CUIL N° 20-18447209-1**, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Agosto de 2022.

ARTICULO 3°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **CARLOS MARCELO BOVI CUIL N° 20-18447209-1**, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, más el adicional del 50% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022.

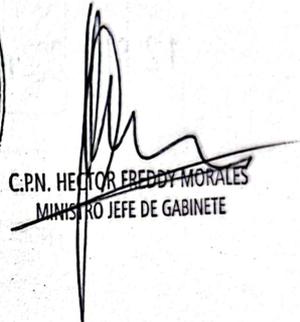
ARTICULO 4°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción, "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaria General de la Gobernación - Partida 1-2-1-0 Personal Contratado.



3.- CORRESPONDE A RESOLUCION N° 296 -JG-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE